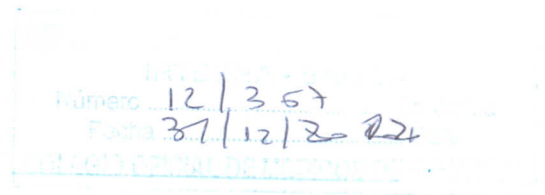




Colegio Oficial de Médicos de Gipuzkoa
Gipuzkoako Sendagileen Elkargo Ofiziala



Dr. D. Didier Moulinier
Sancho el Sabio 21-6° C
San Sebastián

Donostia – San Sebastián, 28 de diciembre de 2012

Estimado compañero,

~~Me pongo en contacto con Vd. en relación a una comunicación recibida en el Colegio de Médicos de Gipuzkoa remitida por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, en la que se da traslado del comunicado del “Conseil National des Médecins” de Francia.~~

Se ha comunicado a este Colegio de Médicos que Vd. ha sido inhabilitado desde el 1 de enero de 2013 por periodo de un año para el ejercicio profesional de médico. Siendo aplicable en España y en Gipuzkoa la sanción de inhabilitación que se le ha impuesto por el “Conseil National des Médecins” de Francia, se le recuerda y comunica que no podrá ejercer como médico en Gipuzkoa, todo ello sin perjuicio que la inhabilitación sea extensible a otros países.

Estando Vd. colegiado en el Colegio de Médicos de Gipuzkoa y constando que trabaja en Gipuzkoa, se le comunica que desde el 1 de enero de 2013 no podrá seguir ejerciendo como médico por periodo de un año debido a la sanción de inhabilitación impuesta por el “Conseil National des Médecins” de Francia, anotándose en los archivos del Colegio de Médicos de Gipuzkoa que Vd. se encuentra inhabilitado para el ejercicio profesional de médico por dicho periodo.

Atentamente,



Fdo.: Carlos Benito Gonzalez
Secretario General